



INFORME SECRETARIAL: Buenaventura, 20 de Abril de 2022

A Despacho del Señor Juez, informándole que se allegó respuesta al Oficio No. 0552 del 29 de Noviembre de 2021, por parte del **JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA**, concerniente a la medida de embargo de remanentes solicitada. Sírvase proveer.

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0515
Rad. No.76.109.40.03.005.2021-00244-00

PROCESO: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía con Medidas Previas
Demandante: BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA S.A
Demandado: JOSE VICENTE ARANA ARANGO

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Buenaventura, V., Veinte (20) de Abril de dos mil veintidós (2022)

Vista la comunicación enviada al Oficio No. 0552 del 29 de Noviembre de 2021, por parte del **JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA**, concerniente a la medida de embargo de remanentes solicitada, se ordenará poner en conocimiento de la parte interesada.

Por lo tanto, el Despacho,

RESUELVE:

Único – **PÓNGASE** en conocimiento de la parte interesada el contenido de la respuesta enviada por parte del **JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA**, al Oficio No. 0552 del 29 de Noviembre de 2021, para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY BERNARDO HURTADO.
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA

La presente providencia, se notificó por
ESTADO ELECTRÓNICO No.063
Buenaventura, **21-ABRIL-2022**


CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria.

Firmado Por:

Henry Bernardo Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3d34cd0c1a71add3fd2e33a9301342e5d445bf23ccf6b9a750ae0ec4e0d4ca06

Documento generado en 20/04/2022 05:01:30 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**